Legem
Attorneys at Law

Ave. Roble 300 Suite 1201
Col. Valle del Campestre
Garza García, Nuevo León
66265 México
52(81) 81430700
52(81) 83352240
www.legem.mx

PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO: SUBCONTRATACIÓN

Como hemos informado anteriormente, el pasado 12 de noviembre de 2020, el presidente de los Estados Unidos Mexicanos ("México") presentó ante la Cámara de Diputados una propuesta de reforma a la Ley Federal del Trabajo con la intención de prohibir las operaciones de subcontratación de personal y, en su lugar, permitir únicamente la prestación de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas con estrictas limitaciones, como la incorporación de requisitos y obligaciones adicionales.

Con relación a dicha propuesta, en días pasados el Gobierno Federal de México y la iniciativa privada se han reunido para efecto de llegar a un acuerdo acerca del contenido de la reforma, a través del cual se logre prevenir y sancionar las prácticas laborales abusivas sin que exista ambigüedad ni sobrerregulación al respecto.

Como resultado de las recomendaciones y negociaciones impulsadas por el sector privado ante las autoridades laborales y el Gobierno Federal, el pasado 9 de diciembre de 2020 se formalizó el denominado "Acuerdo Tripartita entre el Sector Empresarial, el Sector Obrero y el Gobierno de México respecto a la Subcontratación", a través del cual se externó la intención de las partes de:

1. Iniciar de inmediato el proceso de regularización de plantillas en el marco de la iniciativa de ley;
2. Establecer un sistema de reparto de utilidades justo, equitativo y que evite la discrecionalidad en su pago; y
3. Adoptar las medidas necesarias para reducir las malas prácticas relacionadas con subcontratación laboral.

Con base en lo anterior, y en atención a la solicitud realizada por el sector privado al Gobierno de México, el análisis y discusión parlamentaria de la propuesta de reforma se realizará en febrero de 2021, señalando el tema en cuestión como preferente para que en un plazo de 30 días sea discutida y, en su caso, aprobada.

En consecuencia, es importante tener en cuenta que, a pesar de que de momento se desconoce el contenido exacto de la reforma, se espera que su implementación en el próximo año tenga un impacto considerable en la estructura corporativa y operacional de las empresas en México -particularmente con respecto del "insourcing", o subcontratación de personal dentro del mismo grupo corporativo- toda vez que, de manera extra oficial, se ha externado la intención de eliminar este esquema.

Actualmente estamos desarrollando diversas estrategias para que, con base en sus estructuras actuales y de la mejor manera posible, nuestros clientes enfrenten esta reforma, que habrá de aprobarse y publicarse en el 2021. Nos reiteramos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en relación con este tema.

Diciembre 18, 2020